



ASESORIA JURIDICA

DECRETO N° 713. /

CHIGUAYANTE, 07 ABR. 2014

VISTOS: Decreto Alcaldicio N° 124 de fecha 23.01.2014, que aprobó y ratificó contrato de prestación de servicios a honorarios de fecha 15.01.2014; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Modifíquese el decreto Alcaldicio N° 124 de fecha 23.01.2014, en el punto 2:

Donde dice:

IMPÚTESE el presente gasto a la cuenta presupuestaria 21.03.001 "Honorarios Suma Alzada-Personas Naturales", según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°06-2014 de fecha 09.01.2014 de la Dirección de Administración y Finanzas.

Debe decir:

IMPÚTESE el presente gasto a la cuenta presupuestaria 21.03.001 "Honorarios Suma Alzada-Personas Naturales", según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°97-2014 de fecha 02.04.2014 de la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL
LISANDO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE
JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/JWB/DGM/lrb.

Distribución:

- ☐ Administración Municipal
- ☒ Secretaría Municipal
- ☐ Dirección Jurídica
- ☐ Dirección de Control
- ☐ Dirección de Finanzas

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 07 ABR 2014... HORA... 13:39
PROCEDENCIA... Alcaldía
FIRMA... JSV... 2





DECRETO N° 714 /2014

CHIGUAYANTE, 07 ABR. 2014

VISTOS: Estos antecedentes; El Memorando DOM N° 39 de fecha 21 de Marzo 2014, conductor de solicitud y Aprobación de Ocupación en B.N.U.P sin fecha, del mandante **Señor Hernán Melo Bacaratt**, en la cual solicita autorización para corte de tránsito media calzada de calle Bilbao; El Memorando DTP N° 29 de fecha 25 de Marzo de 2014; El comprobante de Pago de los Derechos Municipales y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese al Señor Hernán Melo Bacaratt, el corte de tránsito en media calzada, de calle Bilbao, altura N° 39, desde el día 08 de Abril y hasta el día 11 de Abril de 2014.

2) El señor Hernán Melo Bacaratt, deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL
LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE
JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/ JAE/jae

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Secretaría Municipal. ✓
- Departamento de Inspección Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- Subcomisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 07 ABR. 2014 HORA 13:22
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA [Signature] 2